

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de febrero del año 2019, en el desahogo del punto XV-B del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 026/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos para que, analice y dictamine la reubicación del tianguis denominado "Nuestra Señora de las Mercedes", que se instala sobre Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, los días miércoles y domingo, para que se instale sobre la Calle Yuscapán del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil para que, a través de la Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública, elabore un estudio para determinar la factibilidad de la reubicación del tianguis denominado "Nuestra Señora de las Mercedes", que se instala sobre Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, los días miércoles y domingo, para que se instale sobre la calle Yuscapán del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil y a la Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de febrero de 2019.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

